



COFINANCIACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGADORES INVITADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA BASES DE LA CONVOCATORIA 2018

1. Objetivo de las ayudas

El objetivo de estas ayudas es cofinanciar los gastos derivados de las estancias de investigadores invitados por miembros ordinarios o asociados o colaboradores del IMUS.

Las estancias habrán de tener una duración ininterrumpida mínima de 1 semana y deberán realizarse entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Se recomienda a los solicitantes de estas ayudas que soliciten adicionalmente financiación al Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Como regla general, el IMUS aportará un máximo de 250 euros al mes para gastos de alojamiento más una ayuda de transporte de hasta 100 euros si el investigador visitante proviene de Europa Occidental y hasta 400 euros para el resto del mundo. La ayuda de co-financiación aportada por el IMUS no superará, como regla general, el 30% del presupuesto de la estancia. En casos excepcionales se podrá proporcionar financiación adicional en situaciones debidamente justificadas.

La cofinanciación aportada por el IMUS se destinará a sufragar gastos de viaje, de alojamiento y manutención, así como honorarios por cursos o seminarios.

2. Solicitudes

Podrán solicitar estas ayudas los miembros ordinarios y asociados y los colaboradores del IMUS o cualquier investigador de la Universidad de Sevilla con el aval de un miembro ordinario del IMUS.

2.1. Las solicitudes se presentarán por correo electrónico en la dirección [admin2-imus \[en\] us.es](mailto:admin2-imus@us.es). Los solicitantes recibirán acuse de recibo en el siguiente día hábil a la recepción de la solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán cumplimentarse utilizando el modelo que, junto a las presentes Bases, está disponible en la Web del IMUS. Una vez cumplimentada se presentará en archivo PDF – preferentemente en un único archivo. Consta de los siguientes apartados:

- a. Nombre completo del investigador invitado, centro de origen y relación contractual con el mismo.
- b. Fechas de la estancia.
- c. Currículum Vitae del investigador invitado.
- d. Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia por el investigador invitado y el solicitante.



imus
Instituto de Matemáticas de la
Universidad de Sevilla

e. Indicación, en su caso, de los cursos o seminarios que impartirá el investigador invitado, o de su participación en otras actividades a desarrollar en el IMUS.

f. Presupuesto total de la estancia, con indicación de las fuentes de financiación, de la cuantía de la ayuda solicitada al IMUS y del destino de la misma.

2.3. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 16 de marzo al 30 noviembre de 2018, ambos inclusive.

3. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de desarrollar las actividades y el plan de trabajo propuestos en las fechas indicadas.

La gestión completa de la estancia habrá de realizarse a través de la Secretaría del IMUS.

Durante el mes siguiente al término de la estancia, los beneficiarios habrán de presentar un informe final sobre el desarrollo de la misma.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán hacer constar el agradecimiento al IMUS en todas las publicaciones o aportaciones científicas derivadas total o parcialmente de la estancia realizada.

4. Resolución y criterios de concesión

La Comisión Científica del IMUS será la encargada de resolver las solicitudes presentadas.

Se priorizarán las solicitudes en función del curriculum vitae del investigador invitado, del impacto de la estancia en el IMUS, de la duración de la estancia y de la cofinanciación aportada por el solicitante. Del mismo modo se priorizarán las solicitudes que aporten cofinanciación de fuentes externas al IMUS.

La Comisión Científica resolverá en mayo, septiembre y diciembre de 2018 las solicitudes presentadas con anterioridad al primer día del mes indicado. La decisión se notificará por correo electrónico a los solicitantes antes del 31 de mayo, del 30 de septiembre y del 31 de diciembre 2018, respectivamente.

Sevilla, 16 de marzo de 2018



Instituto Universitario de Investigación
de Matemáticas de la Universidad
de Sevilla - Antonio de Castro Brzezicki
Fdo.: Tomás Chacón Rebollo
Director del IMUS